

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 11 DE AGOSTO DE 1971

No. 16.916

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resueltos No. 535 y 527 PRTEP de 6 de agosto de 1971, Por los cuales se conceden unas licencias.
Resuelto No. 540 PRTEP de 11 de agosto de 1971, Por el cual se concede una licencia.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE UNA LICENCIA

Resuelto no. 535 PRTEP

PANAMA, 6 DE AGOSTO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO :

que el señor LAURENCIO FLORES JR., panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-6215, vecino de la ciudad de Santiago, con residencia en Calle 10a, casa No. 3443, se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Locutor Comercial.

Que el señor LAURENCIO FLORES JR. ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962, al aprobar el examen respectivo ante el Tribunal Examinador nombrado por Decreto No. 73 de 23 de febrero de 1970.

Que el señor Laurencio Flores Jr. ha presentado la siguiente documentación:

- a) prontuario policivo
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Tres fotografías
- d) Fotocopia de la cédula de identidad personal.

Por lo tanto:

RESUELVE:

Conceder al señor LAURENCIO FLORES JR., de generales ya expresadas, su licen-

cia de Locutor Comercial de Radio y Televisión, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisoras de la República.

Extenderle al señor LAURENCIO FLORES JR., la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de gobierno y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno Y Justicia,

CESAR A. RODRIGUEZ M.

El Fiel Copia de su Original.

RESUELTO NO. 527 PRTEP

PANAMA, 6 DE AGOSTO DE 1971

el ministro de gobierno y justicia
debidamente autorizado por la
junta provisional de gobierno

CONSIDERANDO :

Que el señor CESAR AUGUSTO SIUCHAN, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-19-175, con residencia en Altos del Golf, Calle 6a. 14, de esta ciudad, se ha dirigido a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia mediante memorial, solicitando se le conceda licencia de Operador Radioaficionado Clase B.

Que el señor CESAR AUGUSTO SIUCHAN, ha presentado su examen reglamentario en forma satisfactoria.

Que el señor CESAR AUGUSTO SIUCHAN ha presentado la siguiente documentación:

- A) Prontuario policivo
- b) certificado de nacimiento
- c) Tres fotografías
- d) Fotocopia de la cédula de identidad personal.

por lo tanto:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANELLA G.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 5ª Sur—Nº 18-A 50
(Edificio de Barrios)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida 0ª Sur—Nº 19-A 50
(Edificio de Barrios)

Apartado Nº 3416

AVISOS, EDITOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Oral de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 5 meses En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número sueldo: B/. 6.65.—Solicítalo en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11**RESUELVE:**

Conceder al señor CESAR AUGUSTO SIU CHAN, de generales ya expresadas, su licencia de Operador Radioaficionado Clase b.

Extenderle al señor CESAR AUGUSTO SIU CHAN, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
CESAR A RODRIGUEZ M.

El fiel copia de su original.

RESUELTO NO. 540 PRTEP
PANAMA, 11 de agosto de 1977

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor PEDRO URANO PENAGOS, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-98-367, con residencia en: Calle 33 #33-12 de esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando autorización para instalar y operar una estación de radiocomunicación de Base entre su oficina y varias unidades móviles, para el mejor desenvolvimiento de su negocio.

Que el Departamento de radio y Televisión vistos los aspectos técnicos y legales, no encontrando inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Autorizar al señor PEDRO URANO PENAGOS, de generales ya expresadas, para que instale y opere una estación de radiocomunicación de Base entre su oficina y varias unidades móviles en su negocio; ajustándose a las características y Normas que se establecen:

Equipo: a) sharp CBT-57 (Base)

b) Sharp CBT-72 (Móvil)

Potencia: 4 vatios, máximo

Clase de estación: Fija de Base (Amplitud Modulada)

Frecuencia: 27.215

Horario: 24 horas

Antena: a) M-117 Supermagne con 3.5 db de ganancia.

b) M-167 Supermagne con 3.5 db de ganancia.

ESTACION BASE

Ubicación: Vía Brasil y Samuel Lewis, Edif. Caracol, Panamá.

Coordenadas: 79°31'09" Oeste 08°59'17.8" Norte

Distintivos: Penagos, Base.

UNIDADES MOVILES

1) Ubicación: Subaru, 1970

Motor 115635

Placa G3-486

Distintivo: Penagos, móvil 1

2) Ubicación: Subaru, 1969, Motor 109483, Placa G4-764, Penagos, móvil 2.

Distintivo: penagos, móvil 2.

3) Ubicación: Subaru, 1970, Motor 121375, Placa G4-788,

Distintivo: Penagos, móvil 3.

4) Ubicación: Subaru, 1969, Motor 98772, Placa G4-657.

Distintivo: penagos, móvil 4.

5) Ubicación: Subaru, 1969, Motor 106897,

Distintivo: Penagos, móvil 5.

6) Ubicación: Subaru, 1970, Motor 133131, Placa G4-801.

Distintivo: Penagos, móvil 6.

7) Ubicación: Austin, 1969, Motor, 6632, Placa G4-812,

Distintivo: Penagos, móvil 7.

8) Ubicación: Austin, 1969, Motor 6632, Placa G3-483.

Distintivo: Penagos, móvil 8.

Tolerancias: a) 100 millonésimas en la frecuencia fundamental.

b) 40 db por debajo de la potencia media de la frecuencia fundamental, para toda clase de radiaciones no esenciales, a la entrada de la antena.

Anchura de Banda: 6 Kilohercios, máximo.

En caso de quejas por perturbaciones a cualquier clase de servicio establecido debe suspender el funcionamiento del equipo.

Esta licencia tiene término de validez por dos (20) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo no. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,

CESAR A. RODRIGUEZ M.

El Fiel Copia de su Original.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 100-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor CRISPINIANO MONTENEGRO BONAGA O CRISPILIANO MONTENEGRO BONAGA, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-37-4, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5026-B la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 há. con 8754.165 M2 hectáreas, ubicada en San Juan Corregimiento San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana de David a Guabala,

Gonzalo Canto, Manuel Almengor

SUR: Enrique Guardiola

ESTE: Manuel Almengor, Camino de Huesero a Fecibito

OESTE: Samuel Sammartín, Juan Lara, Gonzalo Canto

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 4 días del mes de abril de 1971.

Funcionario Sustanciador

Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

16301

Única publicación)

EDICTO NUMERO 123-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público:

HACE SABER:

Que el señor FLORENCIO MARQUEZ, vecino del Corregimiento de CABUYA, Distrito de CHAME, portador de la cédula de Identidad Personal No. 5-221-1383, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 5-0346 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hectáreas 6644.59 metros cuadrados, ubicada en CABUYA, Corregimiento de DEJUCO, del Distrito de CHAME de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras de Norberto Márquez

SUR: Tierras de Rfo Chame

ESTE: Tierras de Juan José Morán

OESTE: Tierras de Nicasio Márquez, Daniel Guzmán

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 23 de abril de 1971.

Funcionario Sustanciador

GILBERTO GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc.

Rosa Vial de Gómez

EDICTO NUMERO 74-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE FELIX CARRASCO, vecino de Corregimiento de El Arado, Distrito de La Chorrera portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-9889-1, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-202 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de: Hectáreas 4037.63 metros cuadrados, ubicada en Peré, Corregimiento de El Arado del Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Propiedad de Moisés Cantón

SUR: Callejón de Servidumbre

ESTE: Terreno de Rogelio Isaac y Callejón de Servidumbre

OESTE: Propiedad de Moisés Cantón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en el de la Alcaldía de El Arado y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veinticinco días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Elva M. Gómez

L. 42706

EDICTO NUMERO 157-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO ROBERTO SIERRA, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-14-903, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1-0304-67 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Ha. con 5504 Decm. M2, ubicada en El Roble, Corregimiento El Roble del Distrito de Aguadulce de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Ernesto González

SUR: Terreno de Patricia González y Carretera Interamericana

ESTE: Terreno de Eneida Hurley

OESTE: Terreno de Víctor Young

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce y en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 9 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Fdo.) Manuel S. Moscoso Q.

Secretaría Ad-Hoc

(Fdo.) Vilma de Rodríguez

L.56446

EDICTO NUMERO 2-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que la señora PETRA ESPINOSA, vecina del Corregimiento de EL ROBLE, Distrito de AGUADULCE portadora de la Cédula de Identidad Personal No. Con Solicitud, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0761 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 con 3120.52 M2 hectáreas, ubicada en LLANO SANCHEZ Corregimiento de EL ROBLE del Distrito de AGUADULCE de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: TERRENO DE GILBERTO BARRERA
SUR: FINCA "CONFITE" DEL INGENIO SANTA ROSA
ESTE: FINCA "CONFITE" DEL INGENIO SANTA ROSA
OESTE: SERVIDUMBRE PUBLICA DE SANTA ROSA A VISTA HERMOSA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE y en el de la Corregiduría de EL ROBLE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de QUINCE (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los VENTICUATRO días del mes de MAYO de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L 29216

(fdo.) MANUEL S. ROSAS Q.

HILDEBRANDO QUIROS R.

EDICTO NUMERO 122

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que la señora AIDA CASTILLERO DE LONDEÑO, vecina del Corregimiento de Cabeceira, Distrito de Santiago, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-13-165, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0333 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 Has. con 1247.13 M2, ubicada en La Raizosa, Corregimiento de Guaramal del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Candelario Ortega
SUR: Terreno ocupado por Tomás Aquino Ravista
ESTE: Terrenos ocupados por Nicolás Cruz y Juan Camargo y Río San Antonio de La Montaña
OESTE: Terreno ocupado por Avelino Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Soná y en el de la Corregiduría de Guaramal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto no tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 30 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L 58719

(fdo.) M. A. Pérez

(fdo.) Gilberto E. Visaverti R.

EDICTO NUMERO 70-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Cocle: al público,

HACE SABER

Que el señor FELICIANO RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de El Retiro, Distrito de Antón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-54-455, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0067-67 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 5.937.81, ubicada en Llano Grande Corregi-

miento El Retiro del Distrito de Antón de esta Provincia. cuyos linderos son,

NORTE: Servidumbre
SUR: Servidumbre
ESTE: Servidumbre
OESTE: Camino Carretero a Santa Rita

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de El Retiro y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L 29088

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

(fdo.) Orlando Gordon Cornejo
Asistente Provincial Cocle

EDICTO NUMERO 077

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: Al público,

HACE SABER:

Que la señora BERTILDA BATISTA ULLOA DE VENTOSA, vecina del corregimiento de Pardo, Distrito de Pedasí portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-69-169, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0174 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. 1257 M2 57.5 Dm., ubicada en Berrío, corregimiento Mariabé del Distrito de Pedasí de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: CALLEJON A TRABAJADEROS
SUR: CAMINO QUE VA A MARLABE Y SERAFINA POLO DE BARAHONA
ESTE: SERAFINA POLO DE BARAHONA Y CALLEJON QUE VA A TRABAJADEROS
OESTE: CAMINO CARRETERO QUE VA A PERRIGO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí, y en el de la Corregiduría de Mariabé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 24 días del mes de Mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L 37174

José E. Beaudino

Jaime Sárra-Tapia

EDICTO NUMERO 120

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor BENERO MARIN QUINTERO, vecino del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-109-2506, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. ----- la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 Has. con 6419.98 M2, ubicada en Marsa Arriba, Corregimiento de Ponuga del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos ocupados por Ensebio Chávez y Margarito María
SUR: Camino que va de Ponuga a Marsa Abajo
ESTE: Terreno ocupado por Hermanos Carrizo Villamant
OESTE: Terrenos ocupados por Margarito María y Bárbaro Pinto

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ponuga y en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán

al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 26 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissueti R.

L58709

EDICTO NUMERO 177-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí al público

HACE SABER:

Que el señor ALBINO VILLAREAL GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Aserrío, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-8-7307, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5816 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 has. con 5311.95 m² hectáreas, ubicada en SAN MIGUEL DE FQUISITO Corregimiento de Aserrío del Distrito de Bugaba de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Félix Quiel, Quebrada El Cholo

SUR: Camino Real de la Línea Férrea a Fincas

ESTE: Dionisio Miranda, Antonio Miranda

OESTE: José Miranda, Ernesto Núñez, Callejón de servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Aserrío y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 12 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Ester Ma. Rodríguez

Secretaría Ad-Hoc

L 13332

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 175-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí al público

HACE SABER:

Que el señor (a) EIOFLINA ARAUZ DE QUIEL Y MELIDA QUIEL, vecino del Corregimiento de Guaca, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-7-8814 y menor de edad, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2861 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 has. con 4816.172 m² hectáreas, ubicada en GUACA ABAJO Corregimiento de Guaca, Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Martín Quiel, Camino de Guaca Arriba a Balita y Cermeño.

SUR: Silvestre Castillo, Carlos Quiel, Agustina Serrano, Camino de la Escuela

ES: Camino a Cermeño, Balita y a la Escuela

OESTE: Quiel Quiel, Silvestre Castillo, Carlos Quiel

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David ó en el de la Corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de julio de 1968.

Ester Ma. Rodríguez

Secretaría Ad-Hoc

L 132311

(Única publicación)

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 142-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor Martín Moreno Rojas, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-30-984, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6415 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 has. mas 9225.80 m² hec. ubicada en Guibales Corregimiento de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Río Jacaqué, Felipe Hernández,

SUR: María Venetanda Moreno Rojas,

ESTE: Antonio Jovane, Río Jacaqué

OESTE: Sergio Moreno Rojas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo ó en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 31 días del mes de Mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

Ester Ma. Rodríguez

L- 122629

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 145-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público

HACE SABER:

Que el señor MEDIN MONROY APARICIO, vecino del Corregimiento de Quereval, Distrito de Alajón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-104-2677, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 613 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas 1234.71 metros cuadrados, ubicada en Quereval Corregimiento de Quereval del Distrito de Alajón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Tomas Aparicio, Camino de la Plaza Publica a

interceptar carretera a David

SUR: Río Chico

ESTE: Fernando Ríos

OESTE: Camino de la Plaza Publica a Río Chico

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alajón ó en el de la Corregiduría de Quereval y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 4 días del mes de Junio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

Ester Ma. Rodríguez

L. 122745

EDICTO NUMERO 55

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público.

HACE SABER:

Que el señor JOSE CHANG YOUNG, vecino del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. PE-I-243, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0018 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 8940 M², ubicado en El Tigre, Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Soná, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Nacional

SUR: Terrenos Nacionales

ESTE: Terrenos Nacionales y Manglares
OESTE: Terrenos Nacionales.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Guasimal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 12 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(Ido.) Gilberto E. Vissueti R.

L19721

EDICTO NUMERO 55

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN LOPEZ ARROCHA, vecino del Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV-88-271, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0397 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Hás. con 0744.30 M2 hectáreas, ubicada en Cañacillas Corregimiento de Cabecera del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Portobello a Parita y Terrenos de Hermenegilda V. de Tejada
SUR: Terrenos de Didiño Patiño
ESTE: Terreno de Belisario Calderón
OESTE: Terreno de Octavio Tejada y Hermenegilda Valdés de Tejada

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 25 días del mes de Mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretario Ad-Hoc

Efraín Rodríguez P.

L 37589

EDICTO NUMERO 79-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que el señor ANSELMO ISACIO ANINO MUÑOZ, vecino del Corregimiento de CARECERA, Distrito de NATA portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-93-1541 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. — la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 433.04 M2 hectáreas, ubicada en LAS DELICIAS Corregimiento de CARECERA del Distrito de NATA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO REAL DE LA AL COITEZO
SUR: TERRENO DE SEBASTIAN MENDEZ VICTORIA
ESTE: TERRENO DE LUISA ARROCHA
OESTE: TERRENO DE SEBASTIAN MENDEZ VICTORIA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de NATA y en el de la Corregiduría — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Puntarenas a los 28 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretario Ad-Hoc

ASISTENTE PROVINCIAL COCLE

ORLANDO GORDON CORNEJO

L29233

EDICTO NUMERO 257-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora Eufemia Santos de Tejera, vecina del Corregimiento de Boca Chica, Distrito de San Lorenzo portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-35-154, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5960 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Hás. con 6201.31 M2 hectáreas, ubicada en Chichecá Corregimiento de Boca Chica del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cristóbal Sánchez, camino a Horconchitos
SUR: Área Anadjudicable ocupada por Eufemia Santos Tamayo
ESTE: Camino a Horconchitos, Tierra Nacional
OESTE: Cristóbal Sánchez, Manglar

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca Chica y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

Lenín E. Guizado

Secretario Ad-Hoc

Eduar María Rodríguez

L 56162

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 252-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que las señoras Ana María y Lorena De Gracia, vecinas del Corregimiento de Guasimal, Distrito de Alajura, portadoras de las Cédulas de Identidad Personal Nos. 4 AV-170-434 y 4AV-118-585, han solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 727 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Hás. mas 1596.07 M2 hectáreas, ubicada en Paja Blanca Corregimiento Guasimal del Distrito de Alajura de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino
SUR: Manuel Chavarría
ESTE: José de los Santos Aráuz
OESTE: Epifanio De Gracia.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alajura o en el de la Corregiduría de Guasimal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

Lenín E. Guizado

Secretario Ad-Hoc,

Eduar Ma. Rodríguez

L 56110

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 196

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor CORNELIO CEDEÑO LOPEZ, vecino de Pocrí, Distrito de Pocrí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-29-568, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0859, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Hás. con 2277.57 M2, ubicada en Pocrí, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Pocrí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de José Jesús Domínguez y Callejón a Pocrí
SUR: Terrenos de Padre González y Ubaldo Sanabria
ESTE: Terrenos de Paulino Villarreal y Bernarda Cedeno

Vda. de Domínguez

OESTE: Terreno de Ubaldo Samaniego

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 25 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(Ido.) Jaime Sierra Tapia

L38160

EDICTO NUMERO 1-044-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de BOCAS DEL TORO: al público.

HACE SABER:

Que el señor MANUEL MORTENSIO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CHIRIQUI GRANDE portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-18-1139, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-5 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Hás. con 4161 M2 hectáreas, ubicada en ARBOL DEL PAN Corregimiento CABECERA del Distrito de CHIRIQUI GRANDE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS NACIONALES

SUR: TERRENOS NACIONALES

ESTE: TERRENOS NACIONALES

OESTE: TERRENOS NACIONALES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHIRIQUI GRANDE y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de QUINCE (15) días a partir de la última publicación.

Dado en BOCAS DEL TORO a los 3 días del mes de MAYO de 1967.

Funcionario Sustanciador

HERNAN CAMPOS

Secretaria Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L 85470

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 64

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público.

HACE SABER:

Que el Señor JOSÉ MARIA ALVARADO, vecino del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-3-2456, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1278 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Hás. con 7743.63 M2 hectáreas, ubicada en Los Higos Corregimiento Cabuya del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de José Antolín Gómez

SUR: Camino a la Escuela de Los Higos y Callejón que conduce al Potrero de Reyes Chavarría

ESTE: Callejón que conduce al Potrero de Reyes Chavarría

OESTE: Camino que conduce a la Concepción

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 30 días del mes de Mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretario Ad-Hoc

Efraín Rodríguez P.

L 37656

EDICTO NUMERO 55

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público.

HACE SABER:

Que el señor JUAN LOPEZ ARROCHA, vecino del Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV-86-271, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0397 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Hás. con 9744.30 M2 hectáreas, ubicada en Cañacillas Corregimiento de Cabecera del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Portobellillo a Parita y Terranos de Hermenegilda V. de Tejada

SUR: Terrenos de Delfino Pardo

ESTE: Terreno de Belisario Calderón

OESTE: Terreno de Octavio Tejada y Hermenegilda Valdés de Tejada

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 26 días del mes de Mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretario Ad-Hoc

Efraín Rodríguez P.

L 37659

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 42

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público.

HACE SABER:

Que el señor JOSE ESQUIVEL DELGADO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-71-876 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0212 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 con 3000 hectáreas, ubicada en Los Higos Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Atalaya de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Atalaya a Balbuena y Terrenos de Aurelio López

SUR: Carretera de Atalaya a Balbuena y Terrenos de Ismael Valdés

ESTE: Terrenos de Juan Torres, Pedro Franco e Ismael Valdés

OESTE: Terrenos de Reyes Poveda, Marcos Cruz, y Juana Vda. de Guevara

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinticuatro días del mes de Abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Visuetti R.

L 19589

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 070-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público.

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN LEZCANO VINDA, vecino del Corregimiento de ASERRO DE GARCHE, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-63-644, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4520 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Hás. con 1486.80 M2 hectáreas, ubicada en YACTI Corregimiento de ASERRO DE GARCHE, del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MARIANO LEZCANO, RIO JACU, QUEBRADA CONGA
SUR: CARRETERA INTERAMERICANA, FELIX QUIEL GUADALUPE LEZCANO
ESTE: GASPAR JURADO, ALBINO GUTIERREZ, ERASMO ARAUZ
OESTE: RIO JACU, CARRETERA INTERAMERICANA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de ASERRIO DE GARICHE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 29 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador Encargado **GENEROSO A. OLMOS**
Secretaría Ad-Hoc **ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA**

L 305577
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-043-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de BOCAS DEL TORO, al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA MARCO MACHUCA MORENO, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BOCAS DEL TORO, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 1-1-196, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-213 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hás. con 5482 M2 hectáreas, ubicada en CAUCHERO Corregimiento CABECERA del Distrito de BOCAS DEL TORO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RAFAEL RODRIGUEZ Y MARGARITA Vda. DE RODRIGUEZ
SUR: HERCILLA SALAZAR Vda. DE URRIOOLA
ESTE: EL MAR CON TIERRA INAJUDICABLE
OESTE: PEDRO SERRANO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOCAS DEL TORO y en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en BOCAS DEL TORO a los 5 días del mes de MAYO de 1967.

Funcionario Sustanciador **HERNAN CAMPOS**
Secretaría Ad-Hoc **Esther Ma. Rodríguez**

L 83-471
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 071-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUÍ, al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN LEZCANO VINDA, vecino del Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad No. 4 AV-63-644, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4520-A, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable, de una superficie de 9 has. con 8145.00 M2 hectáreas, ubicada en JACU, Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CARRETERA INTERAMERICANA, RIO JACU
SUR: MANUEL VALDES, LOIS SANTAMARIA, GUADALUPE LEZCANO
ESTE: GUADALUPE LEZCANO, HERACLIO BARRIA, CARRETERA INTERAMERICANA
OESTE: RIO JACU

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de ASERRIO DE GARICHE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

GABA o en el de la Corregiduría de ASERRIO DE GARICHE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 29 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador Encargado **GENEROSO A. OLMOS**
Secretaría Ad-Hoc **ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA**

L 305577
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 123-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor DOMITILLO BARRIOS, vecino del Corregimiento de Obaldía, Distrito de La Chorrera portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-65-662, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1859 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Hás. con 2133.68 M2, ubicada en Obaldía, Corregimiento de Obaldía del Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre y Terrenos Nacionales
SUR: Terreno de Paulino Gallardo
ESTE: Terreno de Cecilio Rodríguez y Domitiano Barrios
OESTE: Terreno de Manuel Franco y Paulino Gallardo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en el de la Corregiduría de Obaldía y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 24 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador **(Ido.) Mariano A. González**
Secretaría Ad-Hoc **(Ido.) Elsa M. Gálvez N.**

L78197

EDICTO NUMERO 123-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora CAROLINA MUÑOZ DE ALMANZA, vecina del Corregimiento de El Coco, Distrito de La Chorrera portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2-2-1-1393, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5523 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hectáreas 3566.07 metros cuadrados, ubicada en El Coco, Corregimiento de El Coco del Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Domingo Vega y Servidumbre
SUR: Terreno de Eleuterio Ortega
ESTE: Terreno de Domingo Vega
OESTE: Terreno de Domingo Vega y Río Caimanillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en el de la Corregiduría de El Coco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintidós días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador **MARIANO A. GONZALEZ**
Secretaría Ad-Hoc **ELSA M. GALVEZ**

L 36233
(Única publicación)